

**DECRETO ALCALDICIO N° 2961.- /**

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo – Proyecto de Integración Escolar

Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar

**DECRETO:**

- 1.- **Dejase indefinido** el Contrato de Trabajo para realizar el trabajo de Psicopedagogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica (Atender a los alumnos con necesidades especiales que requieren atención especializada de profesionales idóneos en el ámbito de la Educación Especial.), y otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su empleador, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de marzo de 2015, al (la) Señor (Sra.) (Srta.):

Nombre	Rut
<b><u>JAIME ALBERTO CORTÉS OLIVARES</u></b>	N° [REDACTED]

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

  
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.